IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BILBAO

Padecido error en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao publicado con la referencia 10.500-A, en el «Boletín Oficial del Estado» número 299, de fecha 14 de diciembre de 1984, página 36128, se rectifica en el sentido de que en el párrafo que dice: «Hago saber: Que en este Juzgado, Sección 1.ª, con el número 392/84, se tramita procedimiento judicial sumario ...», debe decir: «Hago saber: Que en este Juzgado, Sección 1.ª, con el número 293/84, se tramita procedimiento judicial sumario ...».

GRANADA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgaado, y con el número 1.133/1981, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco Popular Español, S. A.», contra don Federico Castillo Romera y don Francisco Cantero Cobos, ambos mayores de edad, casados, industriales, vecinos de Granada, con domicilio comercial en paseo de las Palmas o Camino Viejo de Cenes, número 5, en cuyo procedimiento se ha acordado:

Para la celebración de la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes que se dirán, al próximo día 30 de enero de 1985, y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Para el supuesto de que no existieran postores, se señala el próximo día 28 de febrero de 1985, a igual hora que la anterior, esta tercera subasta, sin sujeción a tipo, previniéndole a los posibles licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán depositar en la forma prevenida el 20 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Segundo.—Que desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe de los bienes que se subastan, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Tercero.—Que los títulos de propiedad de dichos bienes estarán de manifiesto en Secretaría, suplidos por certificación del Registro, donde podrán ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes de referencia

Mitad indivisa de cada uno de los demandados, de urbana en, digo, Carmen en Granada, por encima del Camino Viejo de Cenes, Ribera de los Molinos, zona artística, con una casa principal dentro de sus linderos, de 384 metros cuadrados. Ocupa una superficie en total de 959 metros cuadrados. Tasada en 4.500.000 pesetas.

Mitad indivisa de cada uno de los demandados, de 1 hazà de tierra de riego eventual, en término de Churriana de la Vega, pago San Cayetano, o Los Llanos, de 48 áreas 62 centiáreas, equivalente, digo, y 26 decímetros cuadrados. Tasada en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 5 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.676-C.

MADRID

Edictos

Don Juan Saavedra Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 84/82, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador señor Piñeira de la Sierra, contra otro y don Severiano Moral Belmonte, don Basilio Soler Segura, don Domingo Bastidas Martínez y don José Antonio García Martínez, sobre reclamación de 551.373 pesetas de principal y 150.000 pesetas presupuestadas sin perjuicio de liquidación para intereses y costas, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda y tercera subastas, término de veinte días y en lotes separados, los siguientes bienes inmuebles embargados:

Propiedad de don José Antonio García Martínez:

Urbana, un trozo de tierra destinada a solar, en el término partido de Torreaguera, y sitio concido por el secano y mide una superficie de 393 metros cuadrados, y linda: Norte, en línea de 27 metros, carretera de Beniaján a Torreaguera; Sur, en línea de 15 metros, y Levante, en línea de 25 metros, resto de la finca mayor de donde ésta se segrega; Poniente, en línea de 34 metros, el citado resto en porción destinada a calle en proyecto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número II de Murcia al libro 9, sección cuarta, folio 96, finca número 692.

Propiedad de don Severiano Moral Belmonte:

Urbana, una casa en planta baja y piso, sin número de policía, sita en la calle del General Varela, en el paraje de Cyos, término municipal de La Unión. Su superficie es de 320 metros cuadrados. La superficie edificada sumadas las de sus dos plantas es de 163,44 metros cuadrados, y la útil, de 121,2 metros cuadrados. La superficie sin edificar está destinada a jardín.

Inscrita al folio 191 vuelto del libro 219 de la tercera sección, finca número 12.603, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de La Unión.

Propiedad de don Basilio Soler Segura:

Urbana número 1, piso bajo número 1 del bloque «A», del cojunto residencial «Puerto Bello», sito en la Gran Vía, de la Manga del Mar Menor, sin número de policía, en el paraje de La Manga del Mar Menor, diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena. La superficie edificada es de 49,50 metros cuadrados y la de las terrazas de 13,30 metros cuadrados.

Inscrita al folio 75 vuelto del libro 162 de la primera sección, finca número 12.124, inscripción 2.ª, en el Registro de la Propiedad de La Unión.

Propiedad de don Domingo Bastidas Martínez:

Un piso sito en la calle de Fenicia, número 5, 2.º-D, con una superficie de 89 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 51, folio 15, finca 5.877, sección de San Antón, en el Registro de la Propiedad de Cartagena.

Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, planta quinta, se ha señalado para la primera subasta el día 25 de enero, a las doce horas de su mañana, y, en su caso, para la segunda y tercera, los días 22 de febrero y 22 de marzo, a la misma hora, siendo todos ellos del año 1985, advirtiéndose a los licitadores que las mismas tendrán lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los tipos para las subastas son los fijados en el avalúo de pesetas 590.000, primera finca, 4.500.000 pesetas, segunda finca, 2.500.000 pesetas, tercera finca, y 2.500.000 pesetas, cuarta finca, para la primera subasta; para la segunda, los de 442.500 pesetas, primera finca, 3.475.000 pesetas, segunda finca, pesetas 1.875.000 tercera finca, y 1.8750.000 pesetas cuarta finca, resultante de rebajar el 25 por 100 del precio del avalúo, y sin sujeción a tipo para la tercera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de los dos dichos primeros tipos.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores una cantidad igual, como mínimo, al 25 por 100, respecto de cada una de las fincas y de dichos tipos, igual en la segunda que en la tercera, en metálico, en talón del Banco de España, o resguardo acreditativo de haber ingresado dichas sumas en la Caja General de Depósitos, en la Mesa del Juzgado, sin cuyos requisitos no serán amditidos.

Tercera.—Que desde el anuncio de estas subastas podrán hacerse hasta su celebración posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con éste en la Mesa del Juzgado y en la forma ya mencionada la cantidad exigida para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—El remate será aprobado, en su caso, en la forma y modo previstos en el artículo 1.500-3.º de la Ley de Enjuicimiento Civil.

Sexta.—Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado de Primera Instancia número 20 de Madrid, y que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, y que el rematante los acepta y queda subrogado en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 29 de octubre de 1984.—El Magistraado-Juez, Juan Saavedra Ruiz.—El Secretario.—19.628-C.

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 10 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este juzgado, y con el número 950/82-B, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco de Fomento, S. A.», representado por el Procurador señor Ortiz Cañavate, contra Isidro Lanzagorta del Cerro y Angela Ortiz de Zárate Quintana, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, segunda y tercera, en sus respectivos casos, término de veinte días y precio de su avaluo para la primera de las subastas, con la rebaja del 25 por 100 del mismo para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que luego se dirá, señalándose para la primera de las subastas el día 24 de enero próximo y hora de las once de su mañana; para la segunda, el día 28 de febrero próximo y hora de las once de su mañana, y para la tercera, el día 8 de abril próximo y hora de las once de su mañana, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, de Madrid, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la primera de las subastas deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del precio del avalúo; para la segunda y tercera, el 20 por 100, por lo menos, del tipo que sirva de base para la segunda de las subastas, que no se admitirá posturas que no cubra las dos terceras partes de la cantidad que sirva de base para la primera y segunda de las subastas, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, conformándose con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación exigida para tomar parte en el remate, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y que los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Bienes objeto de subasta

Se hace saber que las fincas objeto de subasta son las que se señalan en el edicto, excepto la número 11 que se deja sin efecto por suspensión del remate.

Fincas objeto de subasta, en Vitoria (Alava):

1. Urbana.—Local o lonja a la izquierda, entrando, del portal en la planta baja de la casa en Vitoria (Alava), calle Domingo Beltrán, número 67; ocupa una superficie construida de 415,36 metros cuadrados, con sus linderos correspondientes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vitoria al tomo 3.338, libro 216, folio 38, finca número 9.601.

Valorada en 8.451.664 pesetas.

2. Urbana.—Mitad indivisa de local o lonja de la planta baja, situada a la derecha, entrando, del portal de la casa en Vitoria, en la calle Los Herrán, número 6, con sus linderos; con una superficie construida de 153,85 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vitoria al folio 42, tomo 3.338, libro número 216, finca 9.603.

Valorada en 1.650.000 pesetas.

3. Urbana.—Mitad indivisa de local o lonja de la planta baja, situada a la izquierda, entrando, del portal de la casa en Vitoria, de Los Herrán, número 6, con sus linderos; con una superficie construida de 224,65 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vitoria al folio 46, tomo 3.338, libro número 216, finca 9.605.

Valorada en 2.400.000 pesetas.

4. Urbana.—Mitad indivisa de local o lonja de la planta baja, distinguido como primero de la derecha, entrando, del portal de la casa en Vitoria (Alava), en la calle Senda de los Canónigos, número 8, con sus linderos; ocupa una superficie construida de 90,95 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vitoria, folio 50, tomo y libro igual que la anterior, finca 9.607.

Valorada en 700.000 pesetas.

5. Urbana.—Mitad indivisa de local o lonja de la planta baja, distinguido como segundo de la derecha, entrando, del portal, casa en Vitoria, calle Senda de los Canónigos, número 8, con sus linderos; ocupa una superficie construida de 51,85 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vitoria al tomo y libro igual a la anterior, folio 54, finca 9.609.

Valorada en 550.000 pesetas.

6. Urbana.—Mitad indivisa de local o lonja de la planta baja, distinguida a la izquierda, entrando, del portal de la casa en Vitoria, calle Senda de los Canónigos, número 8, con sus linderos; ocupa una extensión construida de 214,48 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vitoria al mismo tomo y libro, folio 58, finca 9.611.

Valorada en 2.300.000 pesetas.

7. Urbana.—Mitad indivisa de local o lonja de la planta baja, situada a la derecha, entrando, del portal de la casa en Vitoria, calle Senda de los Canónigos, 6; ocupa una extensión superficial construida de 171,40 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vitoria al mismo tomo y libro, folio 62, finca 9.613.

Valorada en 1.850.000 pesetas.

8. Urbana.—Mitad indivisa de local o lonja de la planta baja, distinguido como primero de la izquierda, entrando, del portal, casa en Vitoria, calle Senda de los Canónigos, 6, con sus linderos; tiene una extensión superficial construida de 102 metros cuadrados.

Inscrrita en el Registro de la Propiedad de Vitoria al mismo tomo y libro, folio 66 finca 9.615.

Valorada en 750.000 pesetas.

9. Urbana.—Mitad indivisa de local o lonja de la planta baja, distinguido como segundo de la izquierda, entrando, del portal, casa en Vitoria, calle Senda de los Canónigos, 6, con sus linderos; ocupa una extensión superficial construida de 105,40 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vitoria al mismo tomo y libro, folio 70, finca 9.617.

Valorada en 1.150.000 pesetas.

10. Urbana.—Mitad indivisa de parcela de terreno solar radicante en la ciudad do Vitoria, emplazada en la parte trasera de las fincas 6 y 8, calle Senda de los Canónigos, número 6, hoy 47, de la calle de Los Herrán, con sus linderos; con una extensión superficial de solar de 1.620 metros cuadrados, con nave cubierta con la misma extensión.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vitoria al mismo tomo y libro, folio 74, finca 9.619.

Valorada en 8.400.000 pesetas.

11. Suspendida.

12. Urbana.—Participación de 21 enteros y 58 centésimas por 100 de pabellón industrial en la ciudad de Vitoria, término del Camino Viejo de Betoño, próximo a las calles de Los Isunza, situado dentro de la finca segregada a una distancia de 11,25 metros del linde Sur de aquélla finca de la calle Los Isunza. Tiene su entrada por la fachada Sur, con sus linderos. Ocupa una entensión de solar 818,09 metros cuadrados y edificación de nave de planta baja de igual dimensión superficial.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vitoria al folio 78 del tomo 3.338 del libro 216, finca 9.621.

Valorada en 1.747.980 pesetas.

13. Urbana.—Casa situada en el kilómetro 12,300 de la carretera de Vitoria a Alsasua, en jurisdicción de Mendijur, Ayuntamiento de Bamboa, hoy de Barrundía, término de «Banta del Patio», partido de Vitoria, con sus linderos; tiene una superficie de 1.543,98 metros cuadrados, de los que 93,24 metros cuadrados forman la casa; 45,80 metros cuadrados, a la cuadra; 6,24 metros cuadrados están ocupados por el horno y el resto de la parcela destinado a cultivo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vitoria al folio 12, tomo 3.337, libro número 69 de Barrundia, finca 6.842.

Valorada en 465.000 pesetas.

14. Urbana.—Mitad indivisa de local o lonja comercial, distinguido con el número 5 de la planta baja, integrante del edificio sito en Vitoria, compuesto de diez casas de vecindad, sin número, distinguidas por ello como casas de la primera a la décima, inclusive; las cuatro primeras, con acceso por la calle Los Isunza; la casa décima, con acceso de Monseñor Obispo Ballester, y las restantes, con acceso por la plaza sin nombre, formada entre las dichas calles de Los Isunza y Monseñor Obispo Ballester. Se tiene acceso al mismo, directo o independiente, a través de la calle de su situación, con sus linderos. Ocupa una superficie construida de 70,50 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vitoria al folio 82, tomo 3.338, libro número 216, finca 9.623.

Valorada en 740.000 pesetas.

Fincas objeto de subasta situadas en el término de Villaverde de Trucios (Santander):

1. Rústica en Villaverde de Trucio (Santander), denominada «Llosa Palacio». Ocupa una extensión de 540 metros cuadrados, con los linderos correspondientes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castro Urdiales, tomo 176, libro 20, folio 69, finca 2.474.

Valorada en 35.640 pesetas.

2. Rústica en el término de Villaverde de Trucio, denominada «Llosa de Palacio», de una cabida de 1.620 metros cuadrados, con sus linderos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castro Urdiales al tomo 176, libro número 20, folio, 70, finca 2.475.

Valorada en 106.920 pesetas.

3. Rústica, en el término de Villaverde de Trucio, denominada «La de la Casilla», con una extensión de 900 metros cuadrados, con sus linderos.

Inscrita en igual Registro al tomo 193, libro 21, folio 32, finca 2.582.

Valorada en 59.400 pesetas.

4. Rústica en el término de Villaverde de Trucio, denominada «Casilla de Atrás», con una superficie de 1.140 metros cuadrados, con sus linderos.

Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 1.193, libro número 21, folio 63, finca 2.583.

Valorada en 75.240 pesetas.

5. Rústica en Villaverde de Trucio, «La del Castaño», con una extensión de 400 metros cuadrados, con sus linderos.

Inscrita en el mismo Registro al tomo 193, libro 21, folio 34, finca 2.584.

Valorada en 20.000 pesetas.

6. Rústica en el término de Villaverde de Trucio, «La de la Concha», con una superficie de 780 metros cuadrados, con sus linderos.

Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 35, finca 2.585.
Valorada en 31.200 pesetas.

7. Rústica en Villaverde de Trucio. «Arriba la Quintana», con una extensión de 660 metros cuadrados, con sus linderos.
Inscrita en igual Registro, tomo y libro, folio 36, finca 2.586.
Valorada en 33.000 pesetas.

8. Rústica en el término de Villaverde de Trucio, denominada «Abajo la Quintana», con una extensión de 700 metros cuadrados, con sus linderos.
Inscrita en igual Registro, tomo y libro, folio 37, finca 2.587.
Valorada en 35.000 pesetas.

9. Rústica en Villaverde de Trucio, denominada «Cruz de San Andrés», con una superficie de 180 metros cuadrados, con sus linderos.
Inscrita en igual Registro, tomo y libro, folio 38, finca 2.588.
Valorada en 9.000 pesetas.

10. Rústica en el término de Villaverde de Trucio, denominada «Llosa Mediavilla», con una extensión de 400 metros cuadrados, con sus linderos.
Inscrita en igual Registro, tomo y libro, folio 39, finca 2.589.
Valorada en 20.000 pesetas.

11. Rústica en el término de Villaverde de Trucio, denominada «Llosa Mediavilla», con una cabida de 400 metros cuadrados, con sus linderos.
Inscrita en igual Registro, tomo y libro, folio 40, finca 2.590.
Valorada en 20.000 pesetas.

12. Rústica, término de Villaverde de Trucio, denominada «Llosa Mediavilla», con una extensión de 400 metros cuadrados, con sus linderos.
Inscrita en igual Registro, tomo y libro, folio 41, finca 2.591.
Valorada en 20.000 pesetas.

13. Rústica en el término de Villaverde de Trucio, denominada «Llosa Mediavilla», con una extensión de 400 metros cuadrados, con sus linderos.
Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 42, finca 2.592.
Valorada en 20.000 pesetas.

14. Rústica en término de Villaverde de Trucio, denominada «Sebe de la Calceta», con una extensión de 333 metros cuadrados, con sus linderos.
Inscrita en el Registro de la Propiedad al mismo tomo y libro, folio 43, finca número 2.593.
Valorada en 23.100 pesetas.

15. Urbana en término de Villaverde de Trucio, casa en el barrio de Palacios, con una extensión de 120 metros cuadrados construidos, con sus linderos.
Inscrita en el mismo Registro, tomo 193, libro 21, folio 30, finca 2.580.
Valorada en 70.000 pesetas.

16. Urbana en el término de Villaverde de Trucios, denominada «Casilla Pajera», con una cabida de 42 metros cuadrados, con sus linderos.
Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 31, finca 2.581.
Valorada en 20.000 pesetas.

17. Urbana en término de Villaverde de Trucios, barrio de la Capitana, denominado «Rotura de la Iglesia», con una extensión de 2.694 metros cuadrados, y construidos en planta de 182 metros cuadrados entre las tres plantas de que consta, 546 metros cuadrados.
Inscrita en igual Registro, tomo y libro, folio 21, finca 1.931.
Valorada en 14.004.400 pesetas.

Dado en Madrid a 10 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Nicolás Díaz Méndez.—El Secretario.—19.625-C.

*

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Magistrado-Juez accidental, de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de secuestro y enajenación de finca hipotecada, que se tramita en este Juzgado con el número 976, de 1983, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Miguel Amarilla Murillo y don José Uceda Rodríguez, mayores de edad, con domicilio en Fuenlabrada, he acordado por providencia de esta fecha sacar a subasta pública la finca hipotecada, objeto del procedimiento, que se describe así:

«En Fuenlabrada (Madrid). Piso tercero D, de la casa en las calles avenida de los Andes y Méjico. Vivienda señalada con la letra D, situada en la planta tercera del edificio, la primera a la izquierda según se sale del ascensor. Linda, según se mira, a la fachada principal del edificio desde la carretera de Leganés; al frente, con patio de luces, ascensor y con el piso tercero, letra A; a la derecha, con el piso tercero, letra C; a la izquierda, con terreno no edificable de la propia urbanización a avenida de los Andes; al fondo, con terreno no edificable de la propia urbanización a calle Méjico; por encima con el piso cuarto, letra D, y por debajo, con el piso segundo, letra D. Tiene una superficie de 79,50 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación con el condominio de la finca total de 3 enteros y 62 centésimas por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Getafe, hoy Leganés, al tomo 4.285, libro 543, folio 220, finca número 44.576, inscripción segunda.»

Fue valorada por las partes de común acuerdo en la escritura de hipoteca, a efectos de subasta, en la suma de 1.000.000 de pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta

Se celebrará la misma, doble y simultáneamente, en las Salas de Audiencia de este Juzgado y el de igual clase de Leganés.

Tendrá lugar, por primera vez, el día 23 de enero próximo y hora de las once, y su tipo será el de 1.000.000 de pesetas.

De no haber postor en la misma, se celebrará, por segunda vez y con deducción del 25 por 100 de su tipo, el día 22 de febrero siguiente y hora de las once, en los mismos lugares.

Y si tampoco hubiere postor, en esta segunda, se celebrará por tercera vez y sin sujeción a tipo, en los mismos lugares, el día 22 de marzo siguiente y hora de las once.

No se admitirán postura que no cubran los dos tercios de dichos tipos, en la primera y segunda.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual al 20 por 100, por lo menos, de los indicados tipos, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella, pudiendo reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

La consignación del precio se verificará a los ocho días de aprobado el remate.

Los títulos, suplidos con certificación del Registro de la Propiedad, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo el rematante conformarse con ellos y no teniendo derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 26 de noviembre de 1984.—El Juez, Rafael Gómez-Chaparro Aguado.—El Secretario.—7.074-3.

*

El ilustrísimo señor don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en autos al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Esfinge, S. A.», contra don Javier Carbonel Garoz y otra, número 736/84, se ha ordenado sacar en pública y primera, segunda y tercera subastas, en el local de este Juzgado (plaza de Castilla, número 1):

Fecha. A las once de la mañana del día 18 de febrero de 1985, la primera; el 14 de marzo siguiente, la segunda, y el 11 de abril siguiente, la tercera.

Tipo: Cantidad que se dirá, no admitiéndose posturas que sean inferiores a los tipos en cuanto a la primera y segunda, debiendo los licitadores consignar previamente, el 10 por 100 del tipo.

Títulos, cargas y gravámenes: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las carrgas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Finca: Piso 4.° izquierda, letra B, de la casa sita en Madrid, en la calle Guindos, número 31, y ocupa una superficie de 71 metros cuadrados, distribuidos en tres dormitorios, comedor-estar, cocina, cuarto de baño, vestíbulo, pasillo y dos terrazas; le corresponde una cuota de 10,457 por 100; inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid al tomo 1.176, libro 588, folio 214, finca 46.018.

Tipo: La cantidad de 2.000.000 de pesetas, para la primera, la suma de 1.500.000 pesetas, para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, sirviendo de base el de la segunda.

Dado en Madrid a 3 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan.—El Secretario.—19.682-C.

SABADELL

Edicto

Don Joaquín de Oro Pulido López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado, bajo el número 268 de 1981, a instancia de la Caja de Ahorros de Sabadell, representada por el Procurador señor Baste, contra Pedro Sampere Rosell, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las once horas del día 21 de enero de 1985, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado

en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.100.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Finca que se subasta

Urbana.—Casa número 69, de la calle Quevedo, de esta ciudad, de planta baja, un piso y un pequeño patio al detrás. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 510, libro 251, folio 82, finca 6.061.

Sabadell, 16 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro Pulido López.—El Secretario.—10.946A.

VALENCIA

Don Vicente Boquera Oliver, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado de Valencia número 4,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.597/1983, a instancias del Procurador señor Higuera García, en representación de la Caja de Ahorros de Valencia, contra don Juan José Broch Martínez y su esposa, doña Amparo Moreno Pérez, en reclamación de 2.457.405 pesetas, en los que he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, *precio de tasación, los bienes embargados* en los mismos, para lo que se señala el día 24 de enero del próximo año, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la segunda, por término de veinte días, con la rebaja del 75 por 100, el día 25 de febrero del próximo año, en igual lugar y a la misma hora.

Para el supuesto de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera, por término de veinte días, sin sujeción a tipo, el día 26 de marzo del próximo año, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Advirtiéndose que si cualquiera de las subastas tuviese que suspenderse el día señalado respectivo por motivos de fuerza mayor, se celebraría al día siguiente respectivo, a la misma hora, en igual lugar y sin necesidad de otro anuncio; con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; advirtiéndose, además, que los títulos de propiedad de los mismos o certificaciones que los suplan, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y los licitadores han de conformarse con ellos sin poder exigir otros ni antes ni después del remate, y las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Número de orden: 26.—Vivienda situada en Valencia, primera planta alta, tipo C, puerta número 1, calle Tomás de Villarroya, número 10, con 106,81 metros cuadrados de superficie construida y 86,19 metros cuadrados de superficie útil. Con 0 centésimas 229 cienmilésimas de cuota de participación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-VII, al tomo 1.865, libro 346, de la Sección 3.ª de Afueras, folio 61, finca 34.922, inscripción cuarta. Forma parte integrante del edificio en Valencia, señalado, provisionalmente, con los números 8, 10, 12 y 14, de la citada calle.

Tasada en cuatro millones veintiuna mil quinientas (4.021.500 pesetas).

Dado en Valencia a 5 de noviembre de 1984.—El Juez, Vicente Boquera Oliver.—El Secretario.—7.033-3.

ZAMORA

Edicto

Don Manuel Luis Sola Castro, Magistrado-Juez en funciones del Juzgado de *Primera Instancia número 2 de Zamora* y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 140 de 1984, a instancia de don Juan Antonio Cordero Martín, contra «Fernández Montero, Sociedad Anónima» (FERMONSA), se ha dictado providencia mandando publicar el presente, por el que se sacan a la venta en pública y judicial subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes muebles embargados al demandado, señalándose para la misma el 22 de enero próximo de 1985, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Calvo Sotelo, 5, segundo derecha, la cual se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores presentarán en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo que sirve para esta subasta, sin lo cual no serán admitidos.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad al inicio de la licitación.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo de subasta.

Cuarta. — La licitación podrá hacerse con la condición de poder ceder a un tercero.

Quinta. — Los bienes salen a subasta con el 25 por 100 de descuento o rebaja de su tasación.

Sexta.—Los bienes se hallan depositados en don Francisco Fernández Montero, en los lugares que se indican de Zamora y Puebla de Sanabria.

Bienes que salen a subasta

1. Acopio de áridos en Real de Castro, Puebla de Sanabria, consistentes en arena natural de río 0/40, 725 toneladas; arena lavada 0/8, 2.500 toneladas; gravillín natural 8/20, 11.000 toneladas; gravillín natural 20/40, 2.300 toneladas; gravillín artificial 3/6, 8.000 toneladas; gravillín artificial 6/12, 4.000 toneladas; gravillina 12/18, 6.000 toneladas; gravillón 18/25, 3.000 toneladas, y macadán 40/70, 1.000 toneladas.

2. Acopio de áridos de Planta de Las Chanas, en Zamora, consistente en gravillina 12/18, 350 toneladas, y 500 toneladas de arena 0/3.

Se hallan tasados todos los áridos reseñados conjuntamente, como salen a subasta, en la suma de 9.833.750 pesetas, por lo que el tipo de subasta es el de 9.625.312 pesetas.

Dado en Zamora a 17 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Luis Sola Castro.—El Secretario, Bernabé Hernández Serrano.—20.256-C.

ZARAGOZA

Don José Fernando Martínez Sapiña y Montero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hago saber: Que, dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 356-A, de 1984, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, representada por el Procurador señor Barrachina, contra don Jesús Roberto Martínez Alonso y *doña María del Carmen Pastor Martínez*, se anuncia la venta, en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 23 de enero de 1985, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el de tasación.

No se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de lictación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación

La vivienda o piso primero, exterior, tipo A, con frente a Escuelas Pías, ocupa una superficie útil de 85 metros 59 decímetros cuadrados, y construida 110,88 metros cuadrados. Esta vivienda tiene el uso de una mitad del patio lateral de luces. Se le asigna una cuota de participación en el inmueble del 3,45 por 100. Inscrito al tomo 1.457, libro 551, B I, folio 88, finca número 3.085. Corresponde a una casa sita en Logroño, en la calle de las Escuelas Pías, números 21, 23 y 25. Tasada en pesetas 911.360.

Dado en Zaragoza a 30 de noviembre de 1984.—El Juez, José Fernando Martínez Saniña y Montero. — El Secretario.—19.784-C.